MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS" ID 425543.-

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL. -**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN. -**

FECHA: **24 DE MARZO DE 2.023.-**

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Minga Pora, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, **Avda. Emiliano R. Fernández**, siendo las **08:45 horas,** del día **24 de marzo del Año 2023**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Minga Porã, en el marco del llamado a ***LICITACIÓN POR "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS" ID 425543,*** a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

A) Nº de PAC (ID Nº): 425543 Sistema de Adjudicación: Por lote –Contrato abiertos por montos mínimo y máximo

Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en los rubros 280- 30- 1, por un Monto Total máximo de Gs. 80.000.000, guaraníes. en Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2023. -

B) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 14-03-2023 - 09:44 horas. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".

Miembros del Comité de Evaluación: conformada a través de la ***Resolución Municipal***, por los siguientes miembros: **ABG. REMIGIO RAMÍREZ y SRTA. LISIA RAQUEL BENITEZ.**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Minga Pora, **Avda. Emiliano R. Fernández**, en fecha **lunes, 20 de marzo de 2023** -siendo las **08:30hs.**, presentándose el único oferente:

- ***CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. con RUC Nº 2227697-1 propiedad de Carlos de Jesús Melgarejo Roa con C.I Nº 2.227.697con dirección del correo electrónico*** **carlosmelgarejo21@hotmail.com** -

4) MONTO DE LA UNICA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTES	*MONTO OFERTADO*
1	*CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. CON RUC Nº 2227697-1*	*A) **1.940.500** (Un millón novecientos cuarenta mil quinientos guaraníes)*

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

5) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N 2051/03 y el Art. 67 del Decreto N 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia la Póliza
CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. con RUC Nº 2227697-1	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía**: no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa**: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto: No se deja observaciones.**
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **08:55** horas, constatándose la participación del único oferente y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Con respecto a la garantía de mantenimiento de Oferta, la Unidad Operativa de Contrataciones ha comunicado por nota a este comité que, por un error involuntario de la UOC, ha dejado en el acta de apertura que el oferente no ha presentado la Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta, Este comité ha verificado minuciosamente los documentos presentado por el ÚNICO oferente presentado en la fecha, y que el mismo ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Y LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, ha presentado con la oferta en la hora y fecha señalada para la apertura.

Lic. Romualdo Ramírez
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS" ID 425543.-

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	*CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. con RUC N° 2227697-1*
	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple
B) Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta*	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por la firma: ***CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. con RUC N° 2227697-1 propiedad de Carlos de Jesús Melgarejo Roa con C.I N° 2.227.697*** donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.- **Se procedió al análisis de la Capacidad legal conforme a lo requerido en el PBC: (A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) , b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021)**

7) Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

	CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. con RUC N° 2227697-1
	CUMPLE/NOCUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE/NOCUMPLE**

Arq. Remigio Ramírez V.
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS" ID 425543.-

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE/NOCUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Lic. Renicio Ramírez
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

8) Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

NO cuenta con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL (NO APLICA)			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-40%**	**Márgen+Precio**
	NO APLICA		

9) Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Respecto al Margen de Preferencia Local para la Firma ***CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. con RUC N° 2227697-1 propiedad de Carlos de Jesús Melgarejo Roa con C.I N° 2.227.697,*** *se encuentra domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento del Alto Paraná) No obstante igualmente dicho margen de preferencia local es inaplicable para la empresa. -*

MARGEN DE PREFERENCIA – LOCAL			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-10%**	**Márgen+Precio**
CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. con RUC N° 2227697-1		**NO APLICA**	

Lic. Remigio Cardozo
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS" ID 425543.-

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del único oferente en concurso: ***CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. con RUC Nº 2227697-1 propiedad de Carlos de Jesús Melgarejo Roa con C.I N° 2.227.697,*** constatándose que dicha oferta **NO POSEE NINGÚN ERROR ARITMÉTICO** en cada uno de los ítems cotizados, como asimismo en el sumatorio total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en la *Resolución de la* DNCP N° 1890/20 *"**Análisis de precios ofertados**.* Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

10)ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3,** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

11 PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS

LOTE NRO: 1

SERVICIOS CEREMONIALES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000

Lote 1 - SERVICIOS CEREMONIALES							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medidas**	**Presentacion**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario Ofertado**	**Porcentaje de Variacion**
1	90151802-006	Provision de Sillas plásticas	Unidad	Evento	2.000	2.000	0%
2	90151802-004	Provisión de mantel con cubre mantel (para tablones)	Unidad	Evento	5.500	5.500	0%
3	90151802-020	Alquiler de Tablones.	Unidad	Evento	12.000	12.000	0%
4	90151802-004	Provisión de mantel con cubre mantel (para mesa redonda)	Unidad	Evento	5.000	5.000	0%
5	90151802-021	Alquiler de Mesa Redonda	Unidad	Evento	10.000	10.000	0%
6	90151802-035	Servicio de Decoración básica o pequeña	Unidad	Evento	440.000	440.000	0%
7	90151802-002	Provisión de Toldos. Tamaño 4x4 mts	Unidad	Evento	400.000	400.000	0%
8	90151802-002	Provision de toldo Tamaño 6x6 mts	Unidad	Evento	700.000	700.000	0%
9	90151802-001	Provisión de Equipos de Sonido	Unidad	Evento	300.000	300.000	0%

Ing. Ramón Ramírez
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

10	0151802-011	Provisión de Vasos	Unidad	Evento	1500	1500	0%
11	0151802-037	Provisión de tacitas para café (incluido platito y cucharita)	Unidad	Evento	3.500	3.500	0%

LOTE NRO: 2

SERVICIOS GASTRONOMICOS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000

Lote 2 - SERVICIOS GASTRONOMICOS							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medidas**	**Presentacion**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario Ofertado**	**Porcentaje de Variacion**
1	90101603-028	Provision de chipita	kilogramos	Evento	24.000	24.000	0%
2	90101603-019	Provisión de Cocido con leche	Litros	Evento	13.500	13.500	0%
3	90101603-018	Provision de Cocido Negro	Litros	Evento	5.000	5.000	0%
4	90101603-023	Provisión de Café con leche	Litros	Evento	15.000	15.000	0%
5	90101603- 025	Provisión de agua mineral S/gas	Unidad	Evento	3500	3500	0%

Verificado y analizado los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios ofertado por la Firma ***CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. con RUC Nº 2227697-1 propiedad de Carlos de Jesús Melgarejo Roa con C.I N° 2.227.697.*** ha presentado la cotización dentro del margen establecido por la normativa "superior **al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial por lo que amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

No se procedió a la CORRECCIÓN DE ERRORES u omisiones en el precio de la oferta, ni se realizaron correcciones aritméticas

12- Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	***CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. con RUC Nº 2227697-1 propiedad de Carlos de Jesús Melgarejo Roa con C.I N° 2.227.697*** CUMPLE / NO CUMPLE
a) **Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:**	
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 0,80, en promedio, de los años* ***2020, 2021***	CUMPLE
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años* ***2020, 2021****.*	CUMPLE
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio de los años* ***2020, 2021****, no deberá ser negativo.*	CUMPLE

13- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	***CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. con RUC Nº 2227697-1 propiedad de Carlos de Jesús Melgarejo Roa con C.I N° 2.227.697*** CUMPLE / NO CUMPLE

Ab. Benigno Ramírez G.
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados *de los años* ***2020, 2021***. para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE

14- Cálculos de ratios financieros

RATIO FINANCIERO DE *CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. con RUC Nº 2227697-1 propiedad de Carlos de Jesús Melgarejo Roa con C.I N° 2.227.697 DE LOS AÑOS* 2020-2021

Indicadores	Descripción	Año		Promedio	Coeficiente	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
		2020	2021				
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	9.991.943	10.976.605	**15.480.246**	26,96	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años	**Cumple**
	Pasivo Corriente	418.324	311.842	**574.245**			
Endeudamiento	Pasivo Total	418.324	311.842	**574.245**	0,004	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años	**Cumple**
	Activo Total	89.991.943	90.976.605	**135.480.246**			
Rentabilidad	Utilidad del Ejercicio	1.288.670	984.662	**1.781.001**	0,01	El promedio en los 2 (dos) últimos años, no deberá ser negativo	**Cumple**
	Capital	89.991.943	90.976.605	**135.480.246**			

15- Experiencia requerida

	resultado
Demostrar la experiencia en **servicios ceremoniales y/o gastronómicos**, de acuerdo al lote ofertado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2.020 - 2.021	cumple

16- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	resultado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Contrato con entidades públicas o privadas Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	cumple

Ariel Marcelo Rodríguez
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS" ID 425543.-

17- Capacidad Técnica:

	resultado
1. Contar infraestructura y los medios necesarios para proveer los bienes y prestar los servicios en tiempo y forma.	**cumple**

18- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica

	resultado
1. Declaración jurada de contar con los medios necesarios para proveer los bienes y prestar los servicios en tiempo y forma.	**cumple**

19- <u>CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN</u>

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma ***CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. con RUC Nº 2227697-1 propiedad de Carlos de Jesús Melgarejo Roa con C.I N° 2.227.697 cumple*** satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a ***LICITACIÓN POR "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS" ID 425543.***, *convocado por la Municipalidad de Minga Pora, a la empresa* **CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. con RUC Nº 2227697-1 propiedad de Carlos de Jesús Melgarejo Roa con C.I N° 2.227.697, siendo su oferta las siguiente:** ***<u>LOTE N° 01:</u> TOTAL GS. 1.879.500 (GUARANÍES UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO,*** *cuyo* ***MONTO MÍNIMO*** *asciende a la suma de* ***Gs. 20,000,000 (GUARANIES VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO*** *y el* ***MONTO MÁXIMO*** *es de* ***Gs. 40,000,000 (GUARANIES CUERENTA MILLONES) IVA INCLUIDO,*** **<u>LOTE N° 02:</u> TOTAL GS. 61.000 (GUARANÍES SESENTA Y UN MIL) IVA INCLUIDO, siendo el MONTO MÍNIMO la suma de Gs. 20,000,000 (GUARANIES VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO y el MONTO MÁXIMO Gs. 40,000,000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO, de** conformidad a la determinación de las

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. -

ABG. REMIGIO RAMÍREZ
Secretario General
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ PARAGUAY

SRTA. LISIA RAQUEL BENITEZ
Tesorera
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ TESORERIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY